



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 033-2017-GRJ/CR.



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 07 días del febrero del 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

La Moción de Orden del Día, presentada por el Consejero Santiago Camilo Contoricon Antúnez, sobre Priorizar la implementación del proyecto de creación de coordinaciones de redes educativas en la UGELEs de Rio Ene Mantaro y creación de bonos para los docentes de la Zona del Vraem y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 86° literal c) del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín; Las Mociones de Orden del Día, son propuestas mediante las cuales los Consejeros y Consejeras Regionales ejercen su derecho de pedir al Pleno del Consejo Regional que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses de la Región procediendo en los siguientes casos: c) cuando se solicite que el Pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia regional;

Que, el Consejero Santiago Camilo Contoricon Antúnez, presenta Moción de Orden del Día para priorizar la Implementación del Proyecto de creación de coordinaciones de Redes Educativas en la UGEL Rio Ene Mantaro, para una mejor atención y dinámica en la administración de procesos educativos y logro de aprendizaje de todas y todos los estudiantes, de la misma manera solicita la creación de Bonos para los docentes en la zona del Vraem, para que a los docentes nombrados y contratados a fin que les permita afrontar el costo de vida ;

Que, de conformidad con el literal b) del Artículo 130° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, expresa lo siguiente: Corresponde a la Comisión de Educación, Cultura y Desarrollo Social, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas b) Diseñara y evaluar el Proyecto Educativo Regional, los programas de desarrollo de la cultura, ciencia y tecnología de la región, en concordancia con la política educativa nacional;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: REMITIR la Moción de Orden del Día, presentada por el Consejero Santiago Camilo Contoricon Antúnez, sobre priorizar la implementación del proyecto de creación de coordinaciones de redes educativas en la UGELEs de Rio Ene Mantaro y creación de bonos para los docentes de la Zona del Vraem a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, para su debido pronunciamiento.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
C.A. 2016
Abog. Ene Milagros Bonilla Pérez
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL